

VW

Ordenanza nº 834/2004.

Laseu Camp, 02 de Abril de 2004.

Señto:

La Ordenanza nº 775/2000 que dispone la apertura de la continuación de la Calle Córdoba desde 25 de Mayo hacia el sur este y las perpendicularas hasta Olegario Andradé.
y Considerando:

La presentación realizada por el señor Piaceuza Moarciano solicitando la donación de un terreno de 400 m² sobre calle Bartolomé Nitre registrada según Partida nº 188.188 y Plano de Mensura nº 142.130, a favor de los señores Moarciano A. Piaceuza y Carmen Guis Lescanz, para ser escriturado a nombre del Sr. Arnoldo Sabián Piaceuza, pidiendo a cambio de esta donación una fracción de terreno con una superficie de 4931,05 m², para la apertura parcial de la calle Córdoba e Hipólito Trigo en hasta Boulevard Olegario Andradé, escriturado a favor del señor Piaceuza, quien presta su conformidad para la respectiva cesión.

Que se trata de una oferta voluntaria para el Municipio, que permitirá avanzar en la apertura de Calle Córdoba y su conexión con Olegario Andradé.

Que la apertura de la calle Córdoba es una obra propietaria para la Locblidad.

Se Cello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Laseu Camp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.


Art. 1º) Autorízase la donación de un lote de terreno ubicado en manzana nº 34, lote nº 2, sobre calle Bartolomé Nitre s/n. con una superficie de 400 m², Partida nº 188.188, a favor de los señores

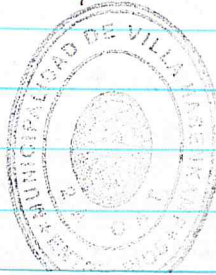
res Marciano Antonio Sáenz y de Carmen Guis Leciani
cuya constitución se realizará a favor del Señor Arnoldo
Fabian Sáenz que aunar los gastos y honorarios de Escritura
ción a cargo de la Municipalidad.

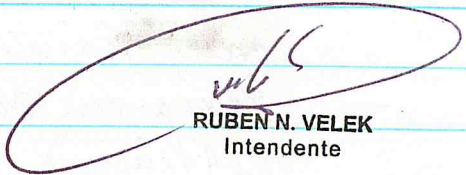
Art. 20) Aceptase la donación de una fracción de 4.931,05
m² para ser destinados a la apertura de la calle Córdoba
e Hipólito Yrigoyen hasta Plegario Andrade.

Art. 30) El gasto que amonore la erogación dispuesta en el Art.
10) se imputará a finalidad 1 - Función 90, Sección 02 -
Sector 05. Partida Principal 07 -

Art. 40) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBÉN N. VELEK
Intendente